

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS"
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COACTIVA.

AVISO DE REMATE.

Se pone en conocimiento del público en general que en providencia No. 134-DGC-EH-2019 dictada el 11 de junio de 2019, las 16h26, por el Señor Juez /Ejecutor de Coactiva, Ab. Fernando Palma Terán, dentro del juicio coactivo No. JC-CONAFIPS-086-15-FP, ordenó dentro de esta causa, se fije como **SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE**, del bien inmueble, conforme las especificaciones que constan más adelante y señaló **para el día martes 20 de agosto del dos mil diecinueve, desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas**, que se llevará a cabo en la plataforma de Remate en línea de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS."

BIEN INMUEBLE A REMATARSE ES:

Un solar y edificación 4 de la manzana 805, ubicado en la urbanización Martha de Roldós (Unión Popular Norte), parroquia Tarquí, cuyos linderos y mensuras registrales son: **NORTE:** Calle Peatonal con 6,40 metros, **SUR:** Solar 19 con 6,40 metros. **ESTE:** Solar 3 con 12,80 metros. **OESTE:** Solar 5 con 12,80 metros. **ÁREA TOTAL:** 81,92 metros cuadrados; Más características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en el informe que consta en el proceso, siendo el valor del avalúo del bien inmueble según el informe pericial, el de **USD.31.394,69 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS)**. De conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo, el aviso de remate será publicado en la plataforma de remates en línea de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", en el link <http://www.finanzaspopulares.gob.ec/remates>, con el término de al menos veinte días de anticipación al remate, y adicionalmente con fines de publicidad, se debe anunciar el aviso del remate en otros medios electrónicos, impresos o escritos, para lo cual coordínese con la Dirección de Comunicación a fin de que se cumpla con lo dispuesto. La plataforma recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate; En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada, valor a recaudarse en la cuenta corriente No. 3001067104 del Banco BanEcuador, a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en el remate del bien inmueble no se admitirán posturas en que se fije plazos que excedan de cinco años contados desde el día remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas, el bien inmueble quedará en todo caso, hipotecada por lo que se ofrezca a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro al mismo tiempo de traspaso de la propiedad. De acuerdo al artículo 400 del Código Orgánico General de procesos, las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado. El inmueble rematado se lo entregará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del código Civil. Todos los costos y gastos que demande la transferencia del bien inmueble objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo las costas y gastos que se generen a partir de la fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. Si fuera una persona natural que resulte ser la adjudicataria del bien a rematarse deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando se remate el bien a plazos. Se hace saber a los coactivados que conforme lo establece el artículo 390 del Código Orgánico General de Procesos, pueden liberar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda y los intereses respectivos, así como todas las costas procesales que serán liquidados hasta el día que extinga la obligación. **La AUDIENCIA DE CALIFICACION DE POSTURAS, se señala para el DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 14H00**, en la Dirección de Gestión de Coactiva de la Plataforma Gubernamental Financiera del Distrito Metropolitano de Quito cuarto piso, ubicada en la calle Amazonas S/N y Juan José Villalengua bloque azul, se debe considerar que a la referida audiencia deberán asistir la o los postores, con los respectivos respaldos de la oferta efectuada. Una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se procederá con la devolución de los valores correspondientes a las posturas no aceptadas. El actuario del despacho deberá sentar razón correspondiente de la presentación de tercerías en el proceso de ser el caso. Cualquier información adicional, solicitarla a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a los teléfonos 023801910 al 19 Ext. 265-283-284 o a los correos electrónicos: fernando.palma@finanzaspopulares.gob.ec; enrry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec y andrea.aguilera@finanzaspopulares.gob.ec, Dirección de Gestión de Coactiva.- Particular que comunico al público en general para los fines legales pertinentes...-




Ab. Enrry Hernández.
**SECRETARIO DE COACTIVA
CONAFIPS.**